

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022)

Radicado	76001-31-03-017-2022-00020-00
Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Bancoldex S.A.
Demandado	Industrias Textiles del Valle y José Oliverio Rivas
Providencia	Auto Sustanciación No. 552
Decisión	Auto Ordena Emplazamiento – Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Visto el anterior memorial, el apoderado judicial de la parte actora solicita que se ordene el emplazamiento a la parte demandada **Industrias Textiles del Valle**, se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 10° de la Ley 2213 de 2022, esto es, a través del registro nacional de personas emplazadas.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, el Juzgado Diecisiete Civil del Circuito de Santiago de Cali,

RESUELVE

PRIMERO: De conformidad a lo establecido en el artículo 10° de la Ley 2213 de 2022, se ORDENA la inclusión de los datos a la parte demandada **Industrias Textiles del Valle S.A.S.**, en el registro nacional de personas emplazadas, que se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de las personas requeridas conforme a lo establecido en los artículos 108 y 293 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: La presente decisión deberá notificarse por estados electrónicos y remitirse al correo electrónico pabloalbertovernazagmail.com, de conformidad con lo previsto en la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA PALACIO BUSTAMANTE
JUEZ

048

*JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA*

En Estado No. __115__ de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 22 de julio de 2022

RAFAEL ANTONIO MANZANO PAIPA
Secretario

Firmado Por:
Diana Marcela Palacio Bustamante
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 017
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c26f540ed044409b981ea459d3de354ac7c50a6e657d4d884b44b1e6ac12be9**

Documento generado en 21/07/2022 05:07:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>